



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Buenos Aires, 24 de octubre de 2013

RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N° 26 /2013

VISTO:

El Memo Pres. CAFITIT N° 1098/13 s/ Curso de Alta Formación "Estudio de la realidad euro-latinoamericana"; y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Centro di Studi Istituzioni Giuridiche e Mutamento Sociale de la Universita Degli Studi di Macerata, propuso al Consejo de la Magistratura participar del curso de Alta Formación "Estudio de la realidad euro-latinoamericana" a realizarse en la Sede de Fermo del Centro di Studi istituzioni giuridiche e mutamento sociale de la Universidad de Macerata, desde el 8 al 18 de enero y en la Universidad Urbaniana del Vaticano, desde el 18 al 28 de enero de 2014.

Que intervino la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictaminando "*.. del análisis del proyecto del curso mencionado, y teniendo en cuenta que el mismo se encuadra dentro del Convenio Marco suscripto por las partes, es opinión de esta Dirección General que no existen obstáculo jurídico para proseguir con el trámite de las presentes actuaciones.*"

Que la Presidencia de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, solicitó información sobre la existencia de recursos presupuestarios para 20 asistentes, 15 del área jurisdiccional y 5 del área administrativa.

Que al respecto, la Dirección de Programación y Administración Contable, puso en conocimiento la afectación preventiva en la suma total de Pesos Seiscientos Veinticuatro Mil Setecientos Veinte (\$624.720) equivalentes a Euros Tres Mil Ochocientos (E 3.800) por persona.



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Que el Presidente de la Comisión resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión (art. 16.4 de la Res. CM N° 206/2004).

Que la ley orgánica del Consejo de la Magistratura establece en el art. 29 las competencias de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, entre ellas ejecutar el presupuesto del Poder Judicial.

Que por Res. CM N° 50/2013 se aprobó el Convenio Marco de Cooperación Cultural y Científica entre este Consejo y el Centro di Studi su Istituzioni Giuridiche e Mutamento Sociale de la Università degli Studi di Macerata (Italia), que fuera suscripto por las partes el día 3 de octubre del año en curso.

Que mediante nota suscripta por el Director del “Centro di Studi istituzioni giuridiche e mutamento sociale, Università Degli Studi di Macerata”, se propone la participación de este Consejo en el Curso de referencia, cuyo objeto consiste en la *“relación entre las instituciones y los procesos de cambio social que se desplazan desde una perspectiva sociológica y jurídica y con enfoque comparativo para alcanzar objetivos de Formación, Investigación y de Aplicación”*.

Que dicho curso se encuadra en el convenio marco firmado con la Universidad de Macerata, que consiste en la *“cooperación cultural y científica en campos de interés común”*. Asimismo, su art. 3° establece que *“para la realización de la cooperación cultural y científica, se definirán en sucesivos protocolos ejecutivos los términos científicos de los campos de interés...”*.

Que desde sus inicios el Consejo ha promovido la capacitación y el desarrollo cultural de magistrados y funcionarios del Poder Judicial, fomentando su participación en eventos académicos de diversa índole.



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Que el área contable informó la existencia de recursos presupuestarios para afrontar la erogación en cuestión.

Que el curso propuesto se inserta en el marco del convenio aprobado por el Plenario mediante Res. CM N° 50/2013, y existen recursos presupuestarios para destinar a la participación de veinte miembros del Poder Judicial, resulta razonable autorizar el gasto que permita colaborar económicamente a tal fin, solicitando a la Presidencia del Consejo que disponga la instrumentación de dicha erogación mediante la transferencia de divisas respectiva, y designar a los funcionarios y magistrados que realizarán el curso.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria, y la Resolución CM N° 344/2005,

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y
TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto en la suma total de Pesos Seiscientos Veinticuatro Mil Setecientos Veinte (\$624.700) equivalentes a Tres Mil Ochocientos Euros (E 3.800), destinados a viáticos, pasajes y matrícula, para que veinte (20) asistentes participen en el Curso de Alta Formación "Estudio de la realidad euro-latinoamérica" a realizar en la Sede de Fermo del Centro di Studi istituzioni giuridiche e mutamento sociale de la Universidad de Macerata, desde el 8 al 18 de enero y en la Universidad Urbaniana del Vaticano desde el 18 al 28 de enero de 2014.

Artículo 2º: Solicitar a la Presidencia del Consejo que disponga los actos necesarios para la realización del evento, y designe a los magistrados y funcionario que participarán en él.

Artículo 3º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

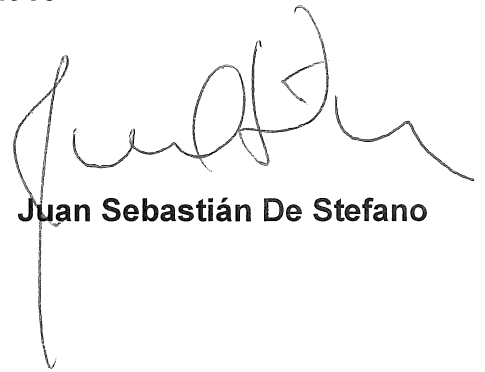
Handwritten signature



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Artículo 4º: Regístrese, remítase a la Presidencia del Consejo, y comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N° 86 / 2013



Juan Sebastián De Stefano